Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 38239 -2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 07/25, por la adquisición de resmas de papel, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 14/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 09/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 42/25, se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 07/25 (Orden N° 8).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "ALONSO LEANDRO JORGE, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO y GRUPO KARUKINKA SRL", presentando oferta las firmas comerciales "ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT N° 20-24755477-8 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7".

Que conforme al acta de apertura y evaluación de ofertas a (orden 29), resulta conveniente adjudicar los renglones 1 y 2 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($659.500,00), a favor de la firma comercial "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7", por ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial y reunir las condiciones solicitadas por la Administración.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso a) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23,

..//2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

N° 368/23 y Resolución ME N° 148/23 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($659.500,00), a favor de la firma comercial "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, CUIT N° 20-24518738-7", por la adquisición de resmas de papel, destinados a los Registros Civiles de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. N° 39 /25

S.P.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.